

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 2.161/2021

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de mayo de 2021, ha acordado aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-Nº 11, reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos en el Mercadillo.

-Nº 40, reguladora de la Tasa por Utilización Privativa de Espacios Deportivos en el Pabellón Polideportivo Municipal, en las Pis-

tas de Tenis, en Velódromo Municipal y en otras Instalaciones Deportivas.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, debiendo publicarse en el Boletín de la Provincia el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas, que entrarán en vigor el día de su publicación.

Posadas, a 28 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.